INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 08 de junio de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA Nº 09/2016 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, SÁBANAS Y FRAZADAS DE 1 PLAZA "**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.
Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 07 de abril del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 10:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c). de la Ley 2051/3 que establece "..... para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***
A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **MODA INFANTIL MAGUI DE MARGARITA NOEMI FLAMING,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **27.898.000 (Gs. veinte y siete millones ochocientos noventa y ocho mil),** correspondiente al total de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Victoria Sara Gaona Aguilera
Secretaría de Educ. y Cultura

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MODA INFANTIL MAGUI DE MARGARITA NOEMI FLAMING
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	MODA INFANTIL MAGUI DE MARGARITA NOEMI FLAMING
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento tributario	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada derechos de los menores	Cumple
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	Cumple

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION:

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado copias de contratos ejecutados en tiempo y formar de los años ***2012, 2013, 2014***, por cual demuestre suficiente experiencia en servicios de tornería y rectificación, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.				
EMPRESA:	**MODA INFANTIL MAGUI DE MARGARITA NOEMI FLAMING**			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	MARGARITA NOEMI FLAMING	2.857.139	SI	

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO DE LA FIRMA MODA INGANTIL MAGUI	DIFERENCIAS DE PRECIOS
1	Colchón de 1 plaza	120.000	182.000	62.000
2	Frazadas de 1 plaza	50.000	46.800	-3.200
3	Juegos de sábanas de 1 plaza	110.000	74.100	-35.900

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Cesar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Victoria Sara Gaona Aguilera
Secretaría de Educ. y Cultura
Gobernación de Boquerón

Según nota enviado por la firma MODA INFANTIL MAGUI con relación a los ítems 1 (colchón), el cual supera el precio referencial, al mismo tiempo informa que dentro de los precios unitarios están desglosados, flete de aproximadamente 500 kilómetros de la Capital del País Asunción hasta el local de la Gobernación de Boquerón sito Avda. Caraya e/ Hindemburg – Filadelfia – Chaco, los mismos están acorde al precio del mercado.

Según el análisis correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**, Así mismo se constato que la oferta presenta supera la disponibilidad presupuestaria, por lo que se procede a disminuir la cantidad de todos los ítems.

Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA
1	Colchón de 1 plaza	140	100
2	Frazadas de 1 plaza	20	20
3	Juegos de sábanas de 1 plaza	20	11

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ***ante la necesidad urgente de contar con los bienes requerido a pedido de todas las dependencias de la Gobernación de Boquerón y en especial de la Secretaria de Educación y Obras Públicas quienes cuenta con escuela internados y equipos de operadores de maquinas que requieren de pronta respuestas, por lo que se considera muy importante contar con dichos bienes,*** por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA Nº 09/2016 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES, SÁBANAS Y FRAZADAS DE 1 PLAZA"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **MODA INFANTIL MAGUI DE MARGARITA NOEMI FLAMING**, de acuerdo a Disponibilidad presupuestaria hasta un monto de Gs. **19.951.100 (Gs. diez y nueve millones novecientos cincuenta y un mil cien),** correspondiente al total de la oferta.

Lic. Victor Cáceres Irala
Miembro del Comité Evaluador

Econ. Oscar Alfredo Martínez
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Victoria Sara Gaona Aguilera
Secretaría de Educ. y Cultura
Gobernación de Boquerón